

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve (9) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Oficio Nro. 996 Radicado. 05001 40 03 021 2020 0063800

Al responder por favor citar el número del oficio y del radicado del proceso.

Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

E.S.D.

En auto de la fecha, se ordenó informarle que bajo el radicado 05001-40-03-021-2020-00638-00 se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIO, identificado con la C. C. N° 71.877.714.

Lo anterior, para que comunique a todos los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del mencionado proceso para los efectos de que tratan los arts 573 del Código General del Proceso y 13 de la Ley 1266 de 2008.

La comunicación dirigida a los Juzgados del Distrito Judicial de Antioquia fue remitida por medio de la Oficina Judicial.

Es deber de los servidores públicos y de los particulares colaborar con la administración de justicia y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de esta corporación deberán ser suministrados sin dilación alguna.

Atentamente,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

SECRETARÍA

**Firmado Por:**

**KAROL MARCELA ARANGO PARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**01486c3d2ed70cedde05a80b3a8a9bf0e4731ea37fbafefefc2bdb47c40c6f3e**

Documento generado en 12/11/2020 10:56:54 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**